

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 874
APRUEBA CONTRATO SERVICIOS QUE INDICA.
REQUINOA, 26 de Abril de 2010

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El decreto Alcaldicio N° 802 de fecha 129.02.2010 que autorizar contratación vía Trato Directo a través del Portal www.chilecompra.cl, los servicios de Consultoría correspondiente a Planos y Cálculos Estructurales de 4 tipo de vivienda insertas en el proyecto FSV El Buen Samaritano, del Sr. Luis Fuentes Espinoza, Rut. N° 7.797.790-2, Ingeniero Civil, por un monto total de \$ 388.888 impuesto incluido.

El Memo N° 122 de fecha 22.04.2010 de Administración Municipal, mediante el cual remite contrato de fecha 22.04.2010, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y Don Luis Arturo Fuentes Espinoza, Ingeniero Civil. Adjunta orden de compra N° 3656-132-SE10.

El Decreto Alcaldicio N° 2566 de fecha 18.12.2009, que Aprueba Presupuesto Municipal año 2.010.

El Decreto Alcaldicio N° 132 de fecha 19.01.2010 que aprueba Distribución Inversión año 2010.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DF.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

APRUEBASE contrato de fecha 22.04.2010, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y Don Luis Fuentes Espinoza, Rut N° 7.797.790-2, Ingeniero Civil, , domiciliado en Estado N° 127, comuna de Rancagua, a quien se contrata por un monto total de \$ 388.888 impuesto incluido, por los servicios de Consultoría correspondiente a Planos y Cálculos Estructurales de 4 tipo de vivienda insertas en el proyecto FSV El Buen Samaritano. Adjunta orden de compra N° 3656-132-SE10.

IMPUTESE el gasto al Subtitulo 31, Item 02, Asignación 002 "Consultorías", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASVMAVS/LRG

DISTRIBUCION

Secretaría Municipal

Dirección de Administración y Finanzas (1)

Secpla (1)

Oficina de la Vivienda (1)

Archivo.-

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE